

RESOLUCIÓN N° **0151** DE 19 FEB. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 030 de 2025, en su artículo 6º determinó: *“Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que mediante memorando Rad. 202603950016923 del 3 de febrero de 2026, el Instituto Pedagógico Nacional solicitó la adición de \$8.734.600, con el fin de adicionar recursos a la Orden de Compra No. 008 de 2026, cuyo objeto es la adquisición de equipos de comunicación para las aulas académicas y sus respectivos soportes y bases para su instalación, con el fin de contribuir con el bienestar de los estudiantes del Instituto, y especialmente, fortalecer las actividades culturales y lúdicas de nuestros estudiantes de la Sección de Educación Inicial, clases de danzas del IPN y salón 101. Conforme lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 6 al 9 de febrero de 2026, llevó a cabo la aprobación de la adición en el presupuesto de ingresos, de recursos del balance de recursos propios (21.20.01), tomando el valor del recaudo de complementarios IPN de la vigencia 2025, así como la adición en el presupuesto de gastos en los rubros 2.1.2.01.01.003.05.03 por valor de \$7.330.400 y 2.1.2.02.01.004 por valor de \$1.404.200. Así mismo el valor de gravamen financiero por un monto de \$34.938, para un valor total de \$8.769.538.

Que mediante memorando Rad. 202604300016713 del 3 de febrero de 2026, el Centro de Lenguas, con el aval de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, solicitó la adición de \$148.070.030, correspondientes a recursos de aportes de FODESEP, en desarrollo del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión 2026-02-10 suscrito el 30 de enero de 2026, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión parte de la Universidad a FODESEP, para el desarrollo integral de un programa formativo en inglés estructurado por niveles A1 a B2, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER, orientado a jóvenes entre catorce (14) y veintiocho (28) años de la localidad de Usaquén, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FDLUSACI 436 2025. Conforme lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 6 al 9 de febrero de 2026, llevó a cabo la aprobación de la adición presupuestal en ingresos y gastos de \$126.007.200, como aportes de otras entidades (20.04), el cual incluye \$458.208 por concepto de Gravamen Financiero, precisando que no se incluye el monto asociado a derechos económicos, toda vez que lo que se encuentra aforado no se encuentra totalmente recaudado.

Que mediante memorando Rad. 202605600017513 del 4 de febrero de 2026, la Subdirección de Bienestar Universitario, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó la adición de \$36.000.000, para que sean reincorporados al Proyecto 44101 – Bienestar Estudiantil Integral, en marco del Convenio Interadministrativo No. 450 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, considerando que estos recursos del proyecto, durante la vigencia 2025, habían sido trasladados desde el rubro de reconocimiento económico para estudiantes que serían beneficiados con el convenio durante la vigencia 2026-1, y destinados a la suscripción de un contrato de prestación de servicios de un profesional de apoyo, el cual finalmente no se materializó. Conforme lo anterior, el Comité Directivo en

RESOLUCIÓN N° 0151 DE 19 FEB. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

Materia Presupuestal en sesión virtual del 6 al 9 de febrero de 2026, llevó a cabo la aprobación de la adición presupuestal en ingresos por \$36.000.000, con recursos de aportes de otras entidades (20.04), y en gastos al Proyecto 44101, en el rubro 2.3.2.02.02.009, más \$144.000 correspondiente a gravamen financiero, para un valor total de \$36.144.000.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión virtual del 6 al 9 de febrero 2025, conforme acta No. 5; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$170.920.738)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 170.920.738
1.2	Recursos de capital		\$ 170.920.738
1.2.10	Recursos del balance		\$ 8.769.538
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 8.769.538
1.2.10.02.008	Recursos del balance - IPN	21.20.01	\$ 8.769.538
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 162.151.200
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 162.151.200
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 162.151.200
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 170.920.738

Artículo 2. Modificación. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$170.920.738)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 170.920.738
2.1	Funcionamiento			\$ 134.776.738
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 8.734.600
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 7.330.400
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 7.330.400
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 7.330.400
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones			\$ 7.330.400
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video;	1640	21.20.01	\$ 7.330.400

RESOLUCIÓN N°
0151
DE 19 FEB. 2026

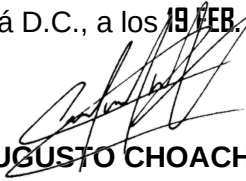
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
	micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.404.200
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 1.404.200
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1640	21.20.01	\$ 1.404.200
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 125.548.992
2.1.5.02	Adquisición de servicios			\$ 125.548.992
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1630	20.04	\$ 10.996.992
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1630	20.04	\$ 50.000.000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1630	20.04	\$ 64.552.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 493.146
2.1.8.01	Impuestos			\$ 493.146
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 34.938
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 458.208
2.3	Gastos de inversión			\$ 36.144.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 36.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 36.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 36.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	20.04	\$ 36.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 144.000
2.3.8.01	Impuestos			\$ 144.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	13.20	20.04	\$ 144.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 170.920.738

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 FEB. 2026



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arévalo /OP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe Oficina Jurídica